



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318482900

COMERCIALIZADORA MARIE PAULETTE
PAPIC SCHNEIDER EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
76.779.743-5
LAS AÑAÑUCAS #1051 LA SERENA, LA SERENA
VENTA DE SNACK, GASEOSAS Y PRODUCTOS
COMESTIBLES SELLADOS

AUTORIZACION MÁQUINA EXPENDEDORA MARCA
NECTA, MODELO SNAKKY 6-32 R/RCH.

LA SERENA, 12/02/2018

RES. EX. N° 77318081414 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: 1.- El escrito de 29.01.2018 presentado por doña [REDACTED], RUT [REDACTED] en representación de COMERCIALIZADORA MARIE PAULETTE PAPIC SCHNEIDER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.779.743-5, Giro VENTA DE SNACK, GASEOSAS Y PRODUCTOS COMESTIBLES SELLADOS EN máquina expendedora con domicilio en calle LAS AÑAÑUCAS N° 1051 de la comuna de LA SERENA, solicitando autorización para el sello y tarjeta fiscal de una máquina expendedora automática según la Resolución Exenta N° 1591 de 20.04.2012 emitida por la Subdirección de Fiscalización, que autorizó el uso de las máquinas expendedoras automáticas de líquidos calientes que funcionan con distinto precio por cada producto que se expendan; marca NECTA, modelos SOLISTA, KREA, MELODÍA Y KIKKO; Máquinas Expendedoras Automáticas de Snack, Bebidas, Alimentos Envasados y Sandwich Marca Necta, Modelos Snakky, Concerto y Rock, accionadas por monedas y billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y, sistemas de llaves con chip o microchip; con capacidad de dar vuelto, que se encuentra ubicada en la sucursal de calle RUTA D-43, PRIMER PISO, HALL CENTRAL de la comuna de LA SERENA.

MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMÁTICA

MARCA MAQUINA	MODELO	MÁQUINA NÚMERO	SERIE	N° FISCAL
NECTA	SNAKKY 6-32 R/RCH	1	64311773	197187

2) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas expendedoras, establecidos por la Resolución Exenta N° 1591 de 20.04.2012.

Visto, además lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5, del Código Tributario, Art. 56°, inciso segundo, del D.L. N°825 y la Resolución Exenta N° 63 de 30.06.2005.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

1.- Autorízase a COMERCIALIZADORA MARIE PAULETTE PAPIC SCHNEIDER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.779.743-5, para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicio, por medio de la máquina expendedora automática identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

2°.- La Unidad del Servicio correspondiente al domicilio donde se encuentra ubicada dicha máquina, sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

3.- La empresa quedará obligada a dar cuenta por escrito a esta Dirección Regional de cualquier traslado de la máquina autorizada.

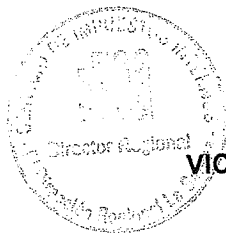
4°.- La interesada deberá informar el precio de venta que tendrán los productos y cualquier variación que se produzca.

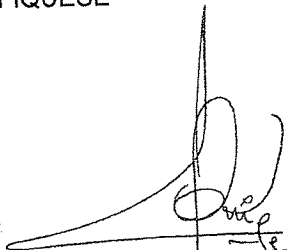
5°.- La Unidad del Servicio correspondiente, deberá llevar una hoja de control de sellado y levantamiento de sellos y cambios de lugar de funcionamiento, la cual se colocará en el interior de la máquina.

6°.- La vigencia de esta autorización se mantendrá mientras la sociedad dé cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resolución Ex. N° 1591 de 20.04.2012 de la Subdirección de Fiscalización; en particular deberá cumplir con lo señalado en el resolutivo N° 5 en el sentido de comunicar cualquier cambio de ubicación, destino y/o reparación, que permitirá el registro de este hecho en la "HOJA DE VIDA DE LA MÁQUINA", registro que establece el resolutivo N° 8.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente resolución, así como el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina expendedora de bebidas, snack, o adulterar los resultados que éstas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE




VICTOR HUGO AVILA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

COMERCIALIZADORA MARIE PAULETTE PAPIC SCHNEIDER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE